

VISTO

La Ordenanza N° 101/2024 dictada en expediente N° 4475/2023 caratulado “LEY N° 11.025 MGJ – 16/11/2022 – TRANSFERENCIA TITULO DE DONACION INMUEBLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA”.

CONSIDERANDO

Que mediante la citada Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal la donación del siguiente inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, Manzana 14, Plano de Mensura N° 136303, matrícula N° 158278; y

Que habiéndose remitido toda la documental necesaria para la escrituración de los inmuebles señalados a la Escribanía Mayor de Gobierno de Entre Ríos; y atento la observación efectuada a fs. 63 del expte. Único N° 2893630, es que corresponde la rectificación de la Ordenanza N° 101/2024, en su artículo 1ro. y en consecuencia reemplazar la palabra “**Autorícese**” por la palabra “**Acéptese**” la donación de los inmuebles a favor del Municipio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, artículo 95 inciso t); y

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA

SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA :

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 101/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1:** ACEPTESE la donación de un (1) inmueble de su propiedad ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, Manzana N° 14, plano de mensura N° 136303,

matrícula N° 158278; que consta de una superficie de novecientos setenta y tres metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (973,30 m²), dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: recta (1-5) al rumbo S 84° 44' E de 38,63 m. lindando con María Paulina Schonfeld y Roberto Luis Keiner; ESTE: recta (5-6) al rumbo S 08°03' O de 25.90m. lindando con Telecom Argentina SA; SUR: recta (6-4) al rumbo N° 84 44' O de 36.55 m lindando con calle Victoria; OESTE: recta (4-1) al rumbo N° 03 32' E de 25.90 lindando con calle Pte. Juan Domingo Perón”.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

REGISTRADA BAJO N° 107/2025 “RECTIFIQUE ART. 1 – ORDENANZA N° 101/2024”.


WERNER AGUSTINA AYELEN
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa




Pando, Elizabeth María Celeste
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa